

# **COMPARECENCIA DE FACUA ANDALUCÍA ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

**Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad  
Autónoma de Andalucía  
para el año 2017**



## **COMPARECENCIA DE FACUA ANDALUCÍA ANTE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Federación de Asociaciones de Consumidores y Usuarios en Acción – FACUA Andalucía comparece ante esta Comisión de Hacienda y Administración Pública como parte del trámite de audiencia a organizaciones sociales que se sigue en el proceso de aprobación del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017.

FACUA Andalucía está aquí por responsabilidad y por respeto a la ciudadanía y a los consumidores y usuarios andaluces que representamos, pero con gran desánimo por la experiencia de estos últimos años. Nuestras valoraciones y propuestas, así como la de otras organizaciones sociales, caen en saco roto. Esto tiene consecuencias directas sobre la población. En nuestro caso, la devaluación progresiva y grave de las políticas de protección a los consumidores en Andalucía. Por ello, les pedimos que remedien esta situación, que valoren nuestras reflexiones y las propuestas que haremos. Les pedimos que escuchen a las organizaciones sociales, a la ciudadanía vertebrada, que hagan de este trámite algo útil y no un mero “paseílló” de entidades y agentes sociales. Su tiempo y el nuestro es importante y la credibilidad de esta institución y de los procedimientos de los que se dota para escuchar a la ciudadanía lo es mucho más.

### **Valoración global de presupuesto**

El presupuesto, por un importe global de 33.239 millones de euros, se incrementa en 1.954 millones, es decir, un 6,2% respecto del presupuesto de 2016. No obstante, 29.477 millones se destinan a políticas de gasto, por lo que los recursos sólo representan un aumento del 2,79% y, el resto, 4.162 millones, son para la financiación de la deuda pública, que crece un 38,8%.

Las partidas que más crecen son Vivienda y Ordenación del territorio, que sube un 10,2%, y Cultura, un 14,8%.

De otra parte, el incremento viene motivado por el compromiso renovado del Gobierno de dar cumplimiento al calendario de devolución de derechos acordado con los sindicatos, que incluye el reintegro del 25% de la paga extra de 2012 al personal funcionario de

la Junta de Andalucía y la recuperación de la jornada laboral de 35 horas.

El crecimiento del presupuesto se sustenta sobre la base de la mejora de la economía andaluza (nueva senda de estabilidad), sobre datos macro e hipótesis de crecimiento, un crecimiento que no está consolidado y que se concreta en unas buenas perspectivas para el año 2017.

Se da por hecho que un aumento de las rentas salariales repercutirá en las bases imponibles, pero los datos no avalan dicho crecimiento. La realidad muestra que el mercado laboral sigue generando desempleo y precariedad.

Andalucía tiene una tasa de personas en riesgo de pobreza y exclusión social del 42,3%, 16.275 viviendas con ejecuciones hipotecas iniciadas y un 15,8% de la población que no puede mantener la vivienda a la temperatura adecuada en invierno. La pobreza crece y la desprotección y la desigualdad crecen también.

Con este panorama se elabora un presupuesto que de ser una obra literaria sería de género fantástico, construido sobre unas bases irreales: una situación que no avala ni consolida el crecimiento real de las rentas de las familias, una recaudación tributaria prevista que tampoco se consolida ni mejora y la incertidumbre de estar sin presupuestos generales del Estado mientras Europa amenaza con nuevos recortes de miles de millones de euros.

Estamos ante un presupuesto con pies de barro, sustentando en un dinamismo de la economía andaluza que sólo parece ver el Gobierno andaluz.

Se hace necesario un crecimiento de los tributos gestionados por la Junta, sobre la base de la solidaridad y la capacidad de renta, que valoren el hecho de que de la rebaja del impuesto de sucesiones no va acompañada de una mayor recaudación. Ya en 2016 los ingresos previstos no fueron los realmente obtenidos y la recaudación supuso un 14,6% menos de la esperada.

## **Políticas de protección a las personas consumidoras y usuarias**

La protección de los consumidores y usuarios es uno de los principios rectores de la política social y económica. El artículo 51 de la Constitución española lo consagra, y obliga expresamente a los poderes públicos a garantizar la defensa de los consumidores y usuarios, protegiendo, mediante procedimientos eficaces, la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos de los mismos. El artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Andalucía igualmente recoge la protección de los consumidores en el marco del Título I, referido a los Derechos sociales, deberes y políticas públicas.

Sin embargo, es la desprotección de los consumidores lo que se ha convertido en un factor clave de nuestro sistema económico como instrumento al servicio del beneficio o la propia continuidad de las empresas, y como factor resultante del retroceso de administraciones y gobiernos. No es casual, por tanto, la judicialización cada vez mayor de los conflictos de consumo.

Andalucía se encuentra en estos momentos sin auténticas políticas públicas de protección a los consumidores. Carece de modelo, carece de planificación y operativa y sobre todo carece de recursos para abordar una tarea que cada vez es más ardua y compleja y que está contribuyendo a que la brecha de la desigualdad sea cada vez mayor.

Tenemos regulaciones deficientes que no protegen a los consumidores, un escaso sistema de control, una estructura administrativa también insuficiente, escasos recursos de apoyo al movimiento consumerista para que actúe de contrapoder y un sistema sancionador claramente deficiente que incumple sus funciones disuasorias y de reproche.

Esas son las pobres armas de unas políticas públicas de “desprotección” al consumidor y que arrojan unos claros resultados en estos años: incremento de los fraudes, incremento de los desequilibrios entre el poder económico y los consumidores y la generación de más pobreza y exclusión. Los fraudes y abusos, señorías, sacuden con fuerza a los más débiles y vulnerables y esos son los que se encuentran más desprotegidos.

Se desatiende por sistema el mandato constitucional y estatutario de protección a los consumidores. El Gobierno andaluz no puede

mirar para otro lado, son sus competencias, ya que éstas son exclusivas de las comunidades autónomas.

El número de reclamaciones y denuncias en Andalucía por fraudes de consumo se han incrementado. Tenemos miles de afectados por fraudes bancarios, miles afectados por fraudes en la venta de vehículos con motores manipulados, miles de usuarios con riesgo de ser privados de suministros básicos esenciales, miles acosados por empresas energéticas y de telecomunicaciones por deudas inexistentes. Tenemos miles de cobros irregulares de empresas energéticas y fundamentalmente lo que tenemos son administraciones y reguladores que no ejercen control sobre los abusos.

Quiero recordarles algunas de las cuestiones planteadas ante este Parlamento por el Defensor del Pueblo de Andalucía en la presentación de su informe anual:

- *La recepción de un número cada vez mayor de quejas relacionadas con la prestación de servicios económicos de interés general que se constituyen en elementos imprescindibles para el normal desenvolvimiento de la vida diaria de las personas.*
- *La protección adecuada al consumidor debe ir acompañada del oportuno refuerzo de la actuación inspectora y sancionadora de las administraciones competentes, de modo que no queden impunes las vulneraciones de la normativa de aplicación o no resulte económicamente ventajoso su incumplimiento.*
- *La necesidad de avanzar en la protección de las personas consumidoras por la impotencia ante los excesos cometidos por las empresas prestadoras de servicios y la dificultad de acudir a un mecanismo que pueda restituirles adecuadamente sus derechos sin necesidad de acudir al lento y costoso procedimiento judicial.*
- *Hay que seguir buscando alternativas que hagan posible una respuesta adecuada a la situación de pobreza energética e hídrica y que la respuesta no llegue tarde, cuando el corte de suministro ya se ha producido. Dichas soluciones necesariamente han de pasar por el reconocimiento del derecho de la población andaluza a no verse privada del suministro de agua por razones económicas y a recibir de*

*forma gratuita un suministro mínimo vital cuando su situación económica así lo requiera. El Programa extraordinario para suministros mínimos vitales es insuficiente y pone de manifiesto la urgencia de una regulación común de este tipo de situaciones que evite la aparición de desigualdades y discriminaciones entre las familias vulnerables.*

- *La necesidad de seguir avanzando en los mecanismos de mediación como fórmulas de satisfacción extrajudicial de conflictos, así como en la implementación de procedimientos de decisión administrativa vinculante sobre determinados servicios económicos de interés general.*
- *La necesidad de dotar de medios económicos y humanos a los servicios de Consumo, ya que se ven desbordados e imposibilitados de atender adecuadamente sus funciones.*

Señalaba también el Defensor que muchas de estas cuestiones probablemente escapen a la capacidad decisoria de la Consejería competente y se encuentren estrechamente limitadas por las restricciones presupuestarias. Ahora está en sus manos buscar una solución presupuestaria a estas cuestiones.

Esta es la realidad de Andalucía y a ella debería dar respuesta este presupuesto para que contribuya a erradicar la pobreza, la desigualdad y la desprotección. No creemos que vaya a ser así, porque para ello hay que creerse realmente que las políticas públicas de protección de las personas consumidoras pueden contribuir a disminuir la desigualdad y el desequilibrio existente.

Los mercados están condicionando las políticas públicas, influyen directamente en las regulaciones y en la acción de gobierno. Debemos romper esta dinámica si queremos recuperar derechos y fortalecer el papel de la ciudadanía, y los consumidores somos el contrapoder, somos el contrapeso en la balanza. Es necesario equilibrar posiciones para frenar la desigualdad creciente.

La protección de los consumidores y usuarios es competencia de la Consejería de Salud. Ya tuvimos ocasión de trasladar lo desafortunado de esta decisión el pasado año.

Su ubicación en esta Consejería, adscrita a una Secretaría General que comparte sus tareas con la Salud Pública, y que ya de por sí se encuentra desbordada con la sanidad y la salud pública, impide dotar a la protección de los consumidores de la importancia, la visibilidad, la agilidad y la dedicación que necesita. Tampoco contribuye a su labor

que sus recursos aumenten por la vía de la subida del presupuesto de gasto en salud.

Debemos acudir nuevamente a lo dicho por el Defensor del Pueblo Andaluz, que también lo señaló en su informe anual de 2015 al que hemos hecho alusión:

*“A nuestro juicio, la adscripción de estos Servicio de Consumo de nuevo a la Consejería de Salud, teniendo en cuenta la complejidad de los asuntos que centran el cometido habitual de esta Consejería, no parece que ayude en la tarea de visualizar ante la ciudadanía la apuesta por una Administración que vela por la defensa de los derechos de las personas consumidoras.”*

Más allá de las comparecencias del consejero en este Parlamento en las sesiones de control al Gobierno, su voz como responsable máximo de las políticas de protección de los consumidores en Andalucía apenas se oye. La protección de los consumidores no está en la agenda de este Gobierno ni está en estos presupuestos. Es tratada como algo secundario y residual en una enorme estructura que centra todos sus esfuerzos en la sanidad andaluza y que hasta ahora no ha sido capaz de ir más allá y trabajar con vocación de transversalidad en el conjunto de la administración andaluza y en sus relaciones con otras consejerías.

En este presupuesto, un año más, no se aprecia ninguna apuesta por políticas de protección de los consumidores que realmente se asuman como políticas sociales, de ciudadanía, de carácter transversal y con capacidad de provocar cambios en un modelo económico que es depredador de derechos y garantías de la ciudadanía.

**El programa específico de consumo, programa 4.4.H, presenta una dotación presupuestaria para el año 2017 de 14.712.423 euros. Experimenta una disminución respecto del ejercicio anterior de un 3,3%. Ni tan siquiera se recupera la dotación presupuestaria del año 2009.**

**Si ya era precario el presupuesto en estos años, el de 2017, con la reducción del 3,3%, no permitirá mejorar la protección de las personas consumidoras. No destina más recursos ni tan siquiera a mejorar la acción administrativa, ni tampoco para reforzar el papel de las organizaciones de consumidores.**

En recursos personales, mientras en 2015 el presupuesto previó 236 personas adscritas al programa 4.4.H, en 2017 tendremos 230. Por tanto, si ni tan siquiera se incrementan los recursos humanos

tampoco se contribuirá a una mejora de las actuaciones administrativas en materia de protección al consumidor (inspección y control de mercado, formación y educación, información, etcétera). Pidan datos, señorías, y pregunten cuánto tarda en tramitarse una reclamación, cuánto en celebrarse un arbitraje de consumo, cuánto en llevar a cabo una inspección, cuánto en instruirse un expediente sancionador...

Yo les doy algunos datos:

El expediente contra la banca por las cláusulas suelo iniciado a instancia de FACUA Andalucía en 2013 sigue instruyéndose.

Tenemos varias decenas de expedientes de denuncia presentados desde 2012 sin resolver a fecha de hoy. También contamos con expedientes que afectan a suministros esenciales, como luz y agua que pueden tardar de media un año en obtener una resolución. Asimismo, hay arbitrajes de consumo en los que el consumidor espera un año para obtener laudo a su favor. ¿Así quiere Andalucía luchar contra los fraudes y proteger a los consumidores?

Les doy otro dato sobre la eficacia de nuestro procedimiento sancionador: En 2015 se han resuelto cuatro expedientes sancionadores contra Banco Santander. El primero, por no responder a la reclamación de un consumidor y por el incumplimiento de medidas y requerimientos de la administración: multa de 1.500€.

El segundo, por no responder a una hoja de reclamaciones de un consumidor: 300€ de multa.

El tercero, por incumplimiento de medidas y requerimientos de la administración: 2.601€ de multa.

Y el cuarto, por ofrecer hojas de reclamaciones que no se ajustan al modelo de la Junta de Andalucía e incumplimiento de medidas y requerimientos de la administración: 1.500€ de multa.

Son cuatro expedientes sancionadores con incumplimientos reiterados, y en total, las sanciones ascienden a 5.901€.

Sin embargo, no hay en este presupuesto compromiso alguno para mejorar estos indicadores, ni para abordar una auténtica mejora de la actuación administrativa que permita dotarnos de mejores regulaciones, de mejores controles y de una acción más eficaz en la persecución de los fraudes.

Tampoco tienen reflejo en el presupuesto los compromisos políticos expresamente asumidos en este Parlamento por la presidenta y el consejero de Salud, tales como la Ley para la Protección de los



Derechos de las Personas Consumidoras y Usuarias en la Contratación de Préstamos y Créditos Hipotecarios sobre la Vivienda, la lucha contra la pobreza energética o el reconocimiento del derecho al agua y al saneamiento como derecho humano.

Ni el llamado Plan Estratégico de Consumo 2017-2022 que, según parece, será una prioridad para el próximo año. Una prioridad sin recursos es papel mojado, es nada, como nada fue el Plan Estratégico de Protección del Consumidor 2008-2012 y en nada se quedó la Planificación Operativa de Consumo 2013-2016.

Son unos pobres presupuestos para unos pobres objetivos en materia de protección al consumidor, que no reflejan ni tan siquiera la voluntad política de avanzar, de dar, aunque sea pequeño, un paso cualitativo en la protección de las personas consumidoras en Andalucía.

**El presupuesto de 2017 es claramente insuficiente, como también lo son los objetivos que se plantean.**

El programa 4.4.H presenta las siguientes novedades respecto de 2016:

1. Apostar por el sostenimiento financiero de las corporaciones locales en el ámbito del consumo, apoyando las OMIC
2. Incorporar una aplicación integral para tramitar las reclamaciones en materia de consumo y que permita desagregar por sexo.
3. Modificar la RPT para poner en funcionamiento el Tribunal Arbitral para las Ejecuciones Hipotecarias y Desahucios en el seno de la Junta Arbitral de Consumo de Andalucía.

¿Ven recogidas algunas de las propuestas que desde las asociaciones de consumidores y el propio Defensor del Pueblo venimos haciendo a los responsables de estas políticas en Andalucía? Nosotros no.

Y para estas novedades, más lo comprometido el pasado año, hay un 3,3% menos de presupuesto. Estas son las herramientas para la lucha contra el fraude y la protección a los consumidores en Andalucía

## **Por ello, nuestras propuestas para 2017 son:**

- Aumento del programa presupuestario 4.4.H, así como dotar de contenido presupuestario los objetivos transversales de protección al consumidor en otras políticas. Con este presupuesto, el Gobierno no puede enfrentarse a los grandes fraudes y abusos del mercado, ni reforzar la acción administrativa, que debe contar con más recursos personales y materiales.
- Debe reforzarse el control del mercado y aumentarse los recursos destinados a inspección, así como mejorar la tramitación de los expedientes de reclamación y sancionadores.
- Mejorar, revisar y actualizar el procedimiento y régimen sancionador y sus cuantías, de tal manera que se garantice que las sanciones impuestas cumplan su función disuasoria frente a las conductas que atentan contra los derechos de los consumidores. Asimismo, mejorar la recaudación y cobrar efectivamente las sanciones, y que las mismas contribuyan a reforzar las políticas de protección de los consumidores. Las sanciones deben servir para reintegrar a la sociedad en su conjunto, y a los consumidores en particular, lo que los abusos y fraudes les han quitado. Deben ayudar a hacer justicia social y, por ello, proponemos un control y un seguimiento en el cobro de las sanciones firmes y que una parte de las mismas se destine a mejorar la protección de los consumidores y usuarios.
- Andalucía debe contar con una regulación que garantice los derechos de los consumidores y ahora deviene prioritario abordar suministros básicos y esenciales a la ciudadanía, especialmente, a las familias más vulnerables, desde el reconocimiento de derechos y no desde el asistencialismo.
- Impulsar y revitalizar los órganos de participación social con dotación de recursos suficientes que permitan un seguimiento y control real de la ejecución de las políticas públicas, así como canalizar propuestas y demandas de la ciudadanía.
- Mayor apoyo y reconocimiento al movimiento consumerista en Andalucía, que permita contribuir en mayor medida a poner freno a los abusos. Es fundamental el reconocimiento de su condición de interesado en los procedimientos sancionadores, el apoyo institucional y el aumento de las ayudas, así como una tramitación y gestión eficaz y útil de las mismas. También

proponemos incorporar las subvenciones y ayudas destinadas a las actuaciones y programas de las organizaciones de consumidores y usuarios, federaciones y asociaciones, en el marco especial del Artículo 29 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2017. De esta manera, el pago de las ayudas puede hacerse antes del 1 de septiembre de cada año.

## **Política Sanitaria**

El presupuesto global dirigido a la política de sanidad aumenta un **5,4%** respecto del año 2016 (479,3 millones más). El programa de atención sanitaria aumenta un 5,79% y el de Salud Pública disminuye un 5,59%. Sin embargo, el incremento en atención sanitaria es claramente insuficiente para mejorar un servicio público sanitario muy debilitado y deteriorado.

Esta es la percepción de los andaluces: el 76% de los usuarios encuestados por FACUA Andalucía en 2015 en las ocho provincias consideró que la calidad asistencial de la sanidad pública ha empeorado en los últimos cinco años.

Consideramos muy preocupantes los resultados negativos que arrojó la encuesta y la devaluación de la calidad de la sanidad pública andaluza que se ha venido produciendo en paralelo a la eliminación de los órganos de participación social ciudadana por parte de la Consejería de Salud.

**Saturación de las urgencias:** El dato más negativo de la encuesta se refiere a los tiempos de espera de los servicios hospitalarios de urgencias. El 85% de los usuarios encuestados por FACUA Andalucía criticó que las urgencias de sus hospitales de referencia estaban saturadas.

En cuanto a las urgencias de los centros de salud, el 55% de los andaluces cree que están saturadas y sólo el 28% entendió que funcionan con normalidad.

**Aumento de plazos para citas con el especialista, pruebas e intervenciones:** Los plazos para obtener cita con el especialista también son objeto de un elevadísimo porcentaje de críticas. El 70% de los encuestados consideró que el tiempo de espera era excesivamente alto.

Los plazos para la realización de pruebas diagnósticas (radiografías, análisis, etc.) fueron considerados excesivos en opinión del 52% de los usuarios.

Para las intervenciones quirúrgicas, los plazos resultan excesivos para el 62% de los andaluces, razonables para el 10% y reducidos para otro 10%.

El 63% se queja de que su médico de cabecera le restringe o limita las derivaciones al especialista (el 29% dice que esto ocurre casi siempre y el 34% que a veces). Sólo el 31% valora que no sufre esa limitación.

El incremento en política sanitaria es de un 5,4%. Sin embargo, de los 479,29 millones destinados a ello, 312,59 millones se dedicarán a aumentar la asistencia sanitaria con medios ajenos, el 65% del incremento. Esto supone devaluar aún más la sanidad andaluza por la vía de la desamortización de los recursos públicos.

De otra parte, la participación social en este ámbito y las políticas activas de promoción de la salud en colaboración y cooperación con las organizaciones sociales están sufriendo importantes retrocesos y recortes presupuestarios. Las disminuciones sufridas en estos años no se recuperan y ello supone reducir las ayudas a programas de promoción de salud tan importantes como ayudas a centros de mujeres, jóvenes y salud o el programa para la prevención del VIH.

Por último, y como en otros ámbitos de la acción de gobierno, se prevén planificaciones y estrategias nuevas que carecen de todo reflejo en los presupuestos: Ley de Garantía y Sostenibilidad del Sistema Sanitario Público de Andalucía, II Plan de Salud Ambiental 2015-2020, I Plan Andaluz de Seguridad Alimentaria, etc. Esto evidencia que el presupuesto es claramente insuficiente en esta materia.

## **Política de Vivienda**

Los recursos que se asignan a través del presupuesto al programa de vivienda, rehabilitación y suelo, un total de 268 millones, experimenta un aumento del 11,47%. Teniendo en cuenta que en 2016 estas políticas aumentaron un 25,34%, y considerando los resultados obtenidos durante este año, la partida es a todas luces insuficiente.

Los objetivos prioritarios deben ser facilitar y garantizar a las familias el acceso a una vivienda digna, de calidad y adecuada, evitar los desahucios, que generan mayor exclusión social y privan de un derecho esencial a los ciudadanos, así como movilizar el parque de viviendas desocupadas.

Se debe apostar por intervenir en el mercado a fin de garantizar los derechos básicos de la ciudadanía. En este sentido, es necesario hacer un mayor esfuerzo para ir hacia una concertación social real con los agentes y movimientos ciudadanos que actúan en el sector de la vivienda y acordar con ellos las políticas y planes en esta materia, centrados en el alquiler, la rehabilitación y la vivienda social.

Es preciso que los poderes públicos no dejen de promover la tipología de vivienda denominada *social*, incluso con una revisión de dicho concepto y sus beneficiarios. Así se deriva de la Resolución del Parlamento Europeo, de 11 de junio de 2013, sobre la vivienda social en Europa. Esta Resolución reconoce que han cambiado los perfiles socio-familiares de las personas que pueden acceder a una vivienda social. Ésta debe garantizar una buena relación entre calidad y precio de acceso, hacer posible el ahorro energético y estar situada en un entorno que disponga de espacios verdes y sea adecuado para las distintas generaciones, teniendo en cuenta las necesidades específicas de los niños y las personas de edad avanzada. Los poderes públicos deben ofrecer alojamiento asequible para amplios niveles de la población, reducir o minimizar posibles burbujas inmobiliarias y luchar contra la pobreza energética.

Es imprescindible también reforzar la inspección en materia de vivienda, en el ámbito de la compraventa y sobre el uso y ocupación efectiva de las viviendas protegidas de titularidad privada y especialmente de las que se encuentran en manos de las entidades financieras. En su caso, hay que ejercer las competencias sancionadoras cuando las mismas no cumplan con el deber de colaboración, información y obligaciones de ocupación previstos en la ley.

Se aumentan los recursos, pero consideramos que serán insuficientes para atender las necesidades existentes y abordar con eficacia la difícil situación que vive la ciudadanía andaluza y las familias en el ejercicio de su derecho a poder disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

## **Comercio, Turismo y Medio Ambiente**

En estos ámbitos, los presupuestos tampoco recogen el carácter transversal de las políticas de protección de los consumidores. No hay prevista ni una sola medida encaminada a mejorar el comercio y el turismo de calidad que no sean ayudas directas al sector empresarial. Por el contrario, los compromisos ligados a la cualificación y formación de los operadores, y a mejorar la protección de los consumidores en el ámbito comercial y turístico como factor distintivo y como motor de cambio siguen ausentes de este presupuesto.

El III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020 viene olvidando año tras año el desarrollo e implementación de su programa de acción 4, destinos protectores, que persigue alcanzar la máxima protección de las personas consumidoras como factor de calidad, sostenibilidad y competitividad del turismo en Andalucía.

En materia de Medio Ambiente, y más específicamente en materia de aguas, asunto prioritario en nuestra comunidad, este presupuesto vuelve a hacer caso omiso a los retos que el Gobierno tiene de hacer efectivo el derecho al agua y al saneamiento como un derecho humano, así como implementar y desarrollar la propia Ley de Aguas de Andalucía y la puesta en marcha del Observatorio del Agua de Andalucía. El programa específico de actuaciones en materia de agua se reduce un 14,78%, algo que, unido a la reducción del 7,48% respecto de 2015, indican la falta de voluntad de este presupuesto en relación a estos compromisos.

Les recordamos que este Parlamento aprobó el 22 de octubre de 2015 una moción en materia de políticas de aguas en la que se insta al Gobierno a adoptar una serie de medidas que ayuden a paliar la pobreza hídrica, a mejorar la información en materia de aguas y de planificación, y de apoyo y orientación a los municipios para la remunicipalización de los servicios de agua privatizados y estos presupuestos, al igual que los de 2016, no darán respuesta a estos mandatos.

## **Participación Social**

Andalucía cuenta con un extenso y puramente teórico mapa de participación social, sobre el papel, confeccionado a lo largo de muchos años, diseñado a partir de esquemas en desuso que deberían ser revisados. Los espacios y foros de participación social institucionalizados llevan años parados o sin impulso alguno y apenas sobreviven como canales unidireccionales de información. La realidad es que no son los ciudadanos y ciudadanas los que están legitimando las decisiones de ejecución de políticas públicas, ni las que auditan su cumplimiento.

Esto impide fijar de forma democrática y participativa las prioridades sociales e imposibilita el control en la ejecución de los presupuestos públicos.

Apostar por las políticas sociales implica, a nuestro entender, posibilitar el control público de su ejecución y dar voz y voto a la ciudadanía, no sólo cada cuatro años, cuando tenemos que depositar el voto, sino en el desarrollo y ejecución de las acciones de gobierno.

No hay previsiones de mejora de la participación social y ciudadana, no hay dotación prevista para impulsar y posibilitar la participación ciudadana, ni para el marco de la futura ley de participación ni tampoco en la dotación de recursos a tales efectos destinados a los consejos de participación y observatorios creados en estos años. A mayor abundamiento, el presupuesto para participación y voluntariado disminuye casi un 14% (3.176.176 € en 2016 frente a 2.682.984 € en 2017).

Estos presupuestos se olvidan, un año más, de la participación ciudadana por su falta de previsión económica para ello, e incluso obvian compromisos concretos en este ámbito en su memoria económica.

## **A modo de conclusión**

Estamos ante un presupuesto que no dará respuesta a las necesidades de la ciudadanía andaluza, precisamente por haberse construido de espaldas a la misma y a su realidad.

Estos presupuestos vuelven a desatender la protección de las personas consumidoras y usuarias, con asignaciones ridículas y que no sirven para hacer frente a los abusos ni para la consecución de un mayor equilibrio de los mercados que reduzca las desigualdades.

Pedimos a los distintos grupos parlamentarios presentes en esta Comisión Parlamentaria que tengan en consideración las valoraciones sobre los presupuestos e incorporen las propuestas necesarias en sus enmiendas.

Olga Ruiz Legido  
Presidenta FACUA Andalucía